



91122

709

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

Latacunga, 5 de febrero 2013

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR  
Presente.

*De mis consideraciones:*

Adjunto al presente sírvase encontrara la escritura de Cesión de Participaciones de Agustín Baquero Construcciones Cía. Ltda., realizada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, dicha cesión se encuentra registrada en el libro de aportaciones sociales mismo que detallo a continuación en el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	N° DE PARTICIPACIONES	VALOR POR PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
Terán Moscoso Abogados Cía. Ltda.	José Agustín Baquero Sandoval	30	\$ 1.00	\$ 30.00
Manuel María Terán Moscoso	José Agustín Baquero Sandoval	60	\$ 1.00	\$ 60.00

*El tipo de inversión que realizan tanto cedente como cesionario es de carácter nacional.*

*Una vez registrado el cambio solicito la nómina actualizada de los socios de la compañía.*

Ing. José Agustín Baquero H...  
GERENTE GENERAL



24

*No cobran*

25 NOV 2010



No. Repertorio.....

No. Registro.....

No. Comprobante 921894

REVISADO 24 NOV 2010

# NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

25 NOV 2010

PRIMERA

COPIA .....

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANIA AGUSTIN BAQUERO  
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR .....

A FAVOR DE LOS CONYUGES MANUEL MARIA TERAN  
MOSCOYO Y OTRA. Y TERAN MOSCOYO  
ABOGADOS CIA. LTDA.

EL JOSE AGUSTIN BAQUERO SANDOVAL

PARROQUIA .....

15 OCTUBRE 2010

CUANTIA .....

USD \$ 90.00

Quito a ..... de ..... del 20 .....

13 OCTUBRE 2010

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec

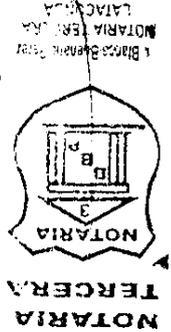


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR  
NB



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA AGUSTÍN BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES MANUEL MARIA TERÁN  
MOSCOS Y CARMEN LUZ SANDOVAL, Y TERÁN MOSCOSO  
ABOGADOS CIA. LTDA.**



**A FAVOR DE: JOSE AGUSTÍN BAQUERO SANDOVAL**

**CUANTIA: USD \$ 90.00**

**DI 3 COPIAS**

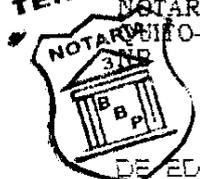
**ESCRITURA N°. 07032(CERO SIETE MIL TREINTA Y DOS) NB**

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS CÓNYUGES MANUEL MARÍA TERAN MOSCOSO Y CARMEN LUZ SANDOVAL EGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN A LA SOCIEDAD CONYUGAL Y TERAN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA CELIA TERÁN MOSCOSO, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO, EN CALIDAD DE CEDENTES Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR JOSE AGUSTÍN BAQUERO SANDOVAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES



NOTARIA  
TERCERA  
NOTARIA

NOTARIA  
TERCERA  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR



1807-2020 Fmcl  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, HABIL EN DERECHO  
ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUIYO  
TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR  
NOTARIO.- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE  
INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGUSTÍN  
BAQUERO CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES  
CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA  
ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE  
CEDENTES, LOS CÓNYUGES SEÑORES MANUEL MARÍA TERÁN MOSCOSO Y CARMEN LUZ  
SANDOVAL EGAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE  
REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE CONSTITUIDA; Y, TERÁN  
MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, REPRESENTADA POR SU GERENTE  
GENERAL SEÑORRA CELIA TERÁN MOSCOSO, SEGÚN CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO  
QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE Y AUTORIZADA PARA EL EFECTO POR LA JUNTA  
GERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO; Y, POR OTRA  
PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL  
SEÑOR JOSÉ AGUSTÍN BAQUERO SANDOVAL. LOS COMPARECIENTES SON  
ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, HÁBILES PARA  
CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN LA CIUDAD E QUITO.  
SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑÍA AGUSTÍN BAQUERO CONSTRUCCIONES  
COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE  
EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA  
HOLGUÍN, EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN LATACUNGA EL SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, BAJO LA  
PARTIDA NÚMERO CINCUENTA DEL REGISTRO MERCANTIL; Y, B) LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS REUNIDA EL UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL DIEZ, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE NOVENTA

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

Blanca Buenaño  
NOTARIA TERCERA  
LATAKUNGA



Blanca Buenaño  
NOTARIA TERCERA  
LATAKUNGA

PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. QU  
EL SEÑOR MANUEL MARIA TERÁN MOSCOSO Y LA COMPAÑIA TERAN MOSCOSO  
ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR AGUSTÍN BAQUERO SANDOVAL,  
SOCIO DE LA COMPAÑIA. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: CON LOS  
ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES, DECIDEN FORMALIZAR LAS  
CESIONES ANTES DESCRITAS. ASÍ, LOS CEDENTES SEÑORES MANUEL MARIA TERÁN  
MOSCOSO Y SU CÓNYUGE CARMEN LUZ SANDOVAL EGAS, CEDEN Y TRANSFIEREN  
SESENTA PARTICIPACIONES Y DE IGUAL MANERA LA COMPAÑIA TERAN MOSCOSO  
ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA, CEDE Y TRANSFIERE TREINTA PARTICIPACIONES A  
FAVOR DEL CESIONARIO SEÑOR JOSE AGUSTÍN BAQUERO SANDOVAL; DE  
CONFORMIDAD CON EL CUADRO QUE SE DETALA A CONTINUACIÓN:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACION
TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.	JOSE AGUSTÍN SANDOVAL	30
MANUEL MARIA TERAN MOSCOSO	JOSE AGUSTÍN SANDOVAL	30
TOTAL:		60

CON LAS CESIONES ANTES INDICADAS EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA  
COMPAÑIA ES DE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN MIL  
PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA,  
QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	DE CAPITAL SOCIAL	NACIONALIDAD
JOSE AGUSTÍN BAQUERO SANDOVAL	730	730,00	ECUATORIANA
MARIA ISABEL	180	180,00	ECUATORIANA

NOTARIA  
TERCERA

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR



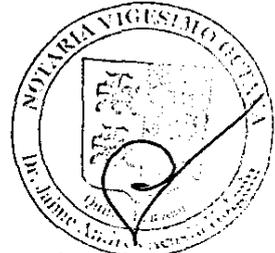
AGUSTIN BAQUERO HOLGUIN			
JOSE AGUSTIN	90	90,00	ECUATORIANA
AGUSTIN BAQUERO HOLGUIN			
TOTAL:	1.000	1.000,00	

Bianca Buenano Perez  
NOTARIA  
LATAKUNGA

LOS CEDENTES DECLARAN EXPRESAMENTE QUE CON LAS CESIONES QUE REALIZAN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS, LES TRANSPIEREN TAMBIEN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS MISMAS Y LAS EVENTUALES UTILIDADES O PERDIDAS QUE OCASIONE EL PRESENTE EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DECS MIL DIEZ; ES DECIR, QUE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE LES CORRESPONDAN A LOS SOCIOS A PRORRATA DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑIA AGUSTIN BAQUERO CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA, SON EXCLUSIVAMENTE DEL CESIONARIO, SIN QUE LOS CEDENTES TENGAN NADA QUE RECLAMAR A ESTE RESPECTO NI A LA COMPAÑIA NI A LOS CESIONARIOS. CUARTA: VALOR DE LAS CESIONES: EL VALOR TOTAL Y ÚNICO DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDEN A LA VALOR NOMINAL PAGADO DE CADA PARTICIPACIÓN. ES DECIR QUE LOS CESIONARIOS ENTREGAN A LOS CEDENTES LA SUMA TOTAL DE NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR LAS NOVENTA PARTICIPACIONES QUE LES CEDEN, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) AL SEÑOR MANUEL MARIA TERAN MOSCOSO LA SUMA DE SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR LAS SESENTA PARTICIPACIONES; Y, B) A TERÁN MOSCOSO ASOGADOS COMPAÑIA LIMITADA, LA SUMA DE TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR LAS TREINTA PARTICIPACIONES. LOS VALORES ANTES DETALLADOS ENTREGA EL CESIONARIO A LOS CEDENTES EN ESTE MISMO ACTO, QUIENES DECLARAN HABERLO RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER VALOR ALGUNO QUE RECLAMARSE ENTRE SI POR ESTE CONCEPTO, NI DE PRESENTE FUTURO. QUINTA: INCRIPCIÓN: LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DEBERÁ SER INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

Buenano Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

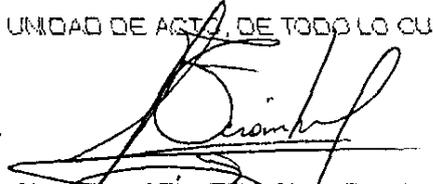


CANTÓN LATACUNGA Y POSTERIORMENTE SE NOTIFICARÁ A LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS. TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDEN LA PRESENTE ESCRITURA,  
MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS POR ASÍ  
HABERSE CONVENIDO EXPRESAMENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ  
AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA  
PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTOR CELIA TERAN DE BURBANO  
CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO CINCO DEL COLEGIO DE  
ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA, ELEVADA A ESCRITURA  
PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO AL  
COMPARECIENTE AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN  
UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

NOTARIA  
TERCERA



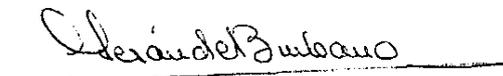
Bianca Buenano Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

  
MANUEL MARÍA TERÁN MOSCOSO  
C.C. 0501074066



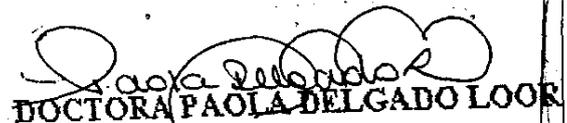
  
CARMEN LUZ SANDOVAL ECHAS  
C.C. 0501758197



  
GERENTE GENERAL DE TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

CELIA TERAN MOSCOSO  
C.C. 0500670831

  
JOSE AGUSTIN BAQUERO SANDOVAL  
C.C. 0500758701

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR  
QUITO - ECUADOR



Blanco Buenano Pantoja  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 27 de agosto del 2010, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República de El Salvador N° 1082 y Naciones Unidas se reúnen los socios Marco Terán Moscoso, Manuel Terán Moscoso y Celia Terán Moscoso.

Preside la Junta el señor Manuel Terán Moscoso, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora Celia Terán Moscoso, en su calidad de Gerente General.

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constante el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- |                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| • MARCO TERÁN MOSCOSO  | 600 participaciones |
| • MANUEL TERÁN MOSCOSO | 600 "               |
| • CELIA TERÁN MOSCOSO  | 600 "               |

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 17h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

- Autorizar la cesión de participaciones en la compañía AGUSTIN BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

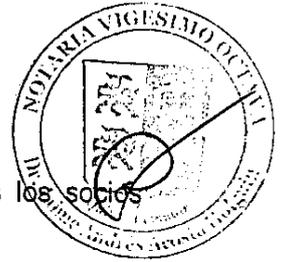
Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Único Punto del Orden del Día, tomándose la siguiente resolución por unanimidad:

- La Gerente General manifiesta la conveniencia de ceder las TREINTA participaciones que poseen en dicha compañía a favor del señor José Agustín Baquero Sandoval. Para el efecto solicita la autorización de la Junta para formalizar dicha cesión.

Los socios analizan la petición hecha por la Gerente General y por convenir a los intereses de la compañía, los socios deciden aceptar unánimemente la cesión de TREINTA participaciones que posee TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. en la compañía AGUSTIN BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., a favor del señor JOSE AGUSTIN BAQUERO SANDOVAL.

Se autoriza expresamente a la Gerente General a suscribir la escritura pública correspondiente para la formalización de dicha cesión

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, la Secretaria da lectura del Acta, la misma que es aprobada por los socios en su totalidad.



El Presidente levanta la sesión a las 17h40, suscribiendo la presente Acta todos los socios conjuntamente con el Presidenta y Secretaria que certifica.

*[Signature]*  
Manuel Terán Moscoso  
Presidente

*[Signature]*  
Celia Terán Moscoso  
Gerente General-Secretaria

*[Signature]*  
Marco Terán Moscoso  
Socio

*[Signature]*  
Manuel Terán Moscoso  
Socio

*[Signature]*  
Celia Terán Moscoso  
Socio

CERTIFICO: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
CELIA TERAN MOSCOSO  
GERENTE GENERAL



Blanca Buenano Per  
NOTARIA TERCERA  
QUITO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS UNICAS, PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO. FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO A 15 DE Octubre DEL 2016

LA NOTARIA  
*[Signature]* ENTE  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR  
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
AGUSTIN BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

NOTARIA  
TERCERA  
NOT VU

En la ciudad de Quito, a 1 de septiembre del 2010, en el domicilio de la compañía, se reúnen las siguientes personas: Agustín Baquero Sandoval, María Isabel Holguín Colina, María Isabel Baquero Holguín, José Agustín Baquero Holguín, Celia Terán de Burbano y Manuel Terán Moscoso.

Preside la sesión la Presidenta titular señora María Isabel Holguín Colina y actúa como Secretario el señor José Agustín Baquero Sandoval, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, la misma que es como sigue:

- José Agustín Baquero Sandoval 640 participaciones
- María Isabel Baquero Holguín 180 "
- José Agustín Baquero Holguín 90 "
- Manuel María Terán Moscoso 60 "
- TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.,  
Representada por su Gerente General señora  
Celia Terán de Burbano 30 "

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, pueden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 18h00 y solicita se de lectura al Único Punto del Orden del Día, el mismo que es como sigue:

- Autorizar la cesión de participaciones de los socios Manuel María Terán Moscoso y TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. a favor del señor José Agustín Baquero Sandoval, socio de la compañía.

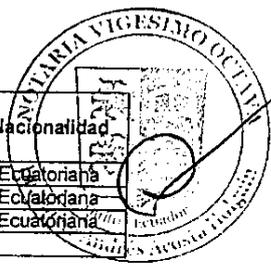
Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar los puntos del Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

- El Gerente General informa que los socios señor Manuel María Terán Moscoso y TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. han manifestado su deseo de ceder la totalidad de acciones que al momento poseen en la compañía a favor del señor José Agustín Baquero Sandoval, socio de la compañía. Para el efecto, se solicita la autorización de la Junta para la formalización de tales cesiones.

Los socios analizan la petición y, por convenir a sus intereses, deciden aceptar unánimemente autorizar la cesión de las participaciones que al momento posee tanto el señor MANUEL MARIA TERÁN MOSCOSO como la compañía TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. a favor del señor JOSÉ AGUSTÍN BAQUERO SANDOVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	No. Participaciones
TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.	José Agustín Baquero Sandoval	30
MANUEL MARIA TERÁN MOSCOSO	José Agustín Baquero Sandoval	60
<b>TOTAL:</b>		<b>90</b>

Con la autorización para realizar las cesiones precedentes, el capital social de la compañía estará conformado de la siguiente manera:



Socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito y pagado	Nacionalidad
JOSE AGUSTIN BAQUERO SANDOVAL	730	730,00	Ecuatoriana
MARIA ISABEL BAQUERO HOLGUIN	180	180,00	Ecuatoriana
JOSE AGUSTIN BAQUERO HOLGUIN	90	90,00	Ecuatoriana
TOTAL	1.000	1.000,00	

Bianca Buenano Perez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

Sin tener otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

La Presidenta levanta la sesión a las 19h10, suscribiendo el Acta los socios conjuntamente con la Presidenta y Secretario que certifica.

*Maria Isabel Baquero Holguin*  
Marta Isabel Baquero Holguin  
Presidenta

*Jose Agustin Baquero Sandoval*  
José Agustín Baquero Sandoval  
Gerente General - Secretario

*Jose Agustin Baquero Sandoval*  
José Agustín Baquero Sandoval  
Socio

*Manuel Terán Moscoso*  
Manuel Terán Moscoso  
Socio

*Maria Isabel Baquero Holguin*  
María Isabel Baquero Holguín  
Socia

*Jose Agustin Baquero Holguin*  
José Agustín Baquero Holguín  
Socio

*Celia Terán Moscoso*  
Celia Terán Moscoso  
Gerente General  
TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.  
SOCIO

NOTARIA TERCERA



Bianca Buenano Perez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

CON CERTEZA DE QUE LA PRESENTE ACTA...  
QUE ANTERIORMENTE...  
DO EN...  
ACORDADO...  
ASISTIDA...  
CARTA 15 de Octubre 2010

LA NOTARIA  
*Paola Delgado Loor*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA  
TERCERA



## CERTIFICACIÓN

NOTARIA  
TERCERA



De conformidad con lo previsto por el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AGUSTIN BAQUERO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, celebrada el 01 de Septiembre del 2010, autorizó por unanimidad la cesión de NOVENTA (90) participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones
TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.	JOSÉ AGUSTÍN BAQUERO SANDOVAL	30
MANUEL MARIA TERÁN MOSCOSO	JOSÉ AGUSTÍN BAQUERO SANDOVAL	60
<b>TOTAL:</b>		<b>90</b>

Quito, Septiembre 01 del 2010

Ing. Agustín Baquero Sandoval  
Gerente General

**AGUSTIN BAQUERO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA**

Blanca Buenano Perez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

Quito, 31 de marzo del 2008



Señora Doctora  
**CELIA MARÍA TERÁN MOSCOSO**  
Presente

De mis consideraciones:

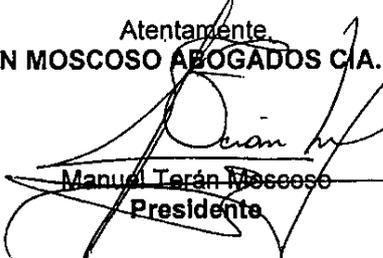
Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de **TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales vigentes, sustituyéndole en sus funciones el Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal.

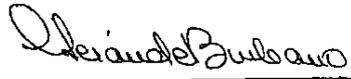
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 10 de septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,  
**TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.**

  
Manuel Terán Moscoso  
Presidente

Agradezco y acepto la designación.  
Quito, marzo 31 del 2008

  
CELIA MARÍA TERÁN MOSCOSO  
C.C. 050067083-1

NOTARIA  
TERCERA  
  
Blanca Buenano Perez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 4654 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 30 ABR 2008

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Goybar Secaira  
REGISTRARIO MERCANTIL

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN \_\_\_\_\_ UDA \_\_\_\_\_ PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI EN SU ORIGINALidad. \_\_\_\_\_ NOTARIA QUE ENTANCO AL MISMO HABERLO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 15 DE Octubre DEL 2016

NOTARIA TERCERA  
NOTA

NOTARIA TERCERA



Blanca Buenato Perez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

LA NOTARIA

NOTA

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

QUITO - ECUADOR

ENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050067083-1

TERAN MOSCOSO CELIA MARIA

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

1954

FECHA DE NACIMIENTO: 0190 00569 F

COTOPAXI: LATACUNGA

LATACUNGA/LATACUNGA/LA MATRIZ 1954



*Juan Fernando Burbano*

NOTARIA  
 TERCERA



Blanca Buenano Perez  
 NOTARIA TERCERA  
 LATACUNGA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V1222

CASADO JUAN FERNANDO BURBANO CADENA

SUPERIOR ABOGADO

FAUSTO TERAN A

JOSEFINA MOSCOSO

QUITO 10/05/2002

10/05/2014

FORMA No. REN 0036202  
 Pch

*Juan Fernando Burbano*



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICACION

ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

070-0166

NUMERO 050067083-1

TERAN MOSCOSO CELIA MARIA

PROVINCIA SANTA FE

PARROQUIA LATACUNGA





CIUDADANIA 050175819-7

SANDOVAL EGAS CARMEN LUZ  
PICHINCHA/GUITO/SANTA FRISCA

29 OCTUBRE 1969

019- 0045 14327 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969



*Carmen Luz*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASAC MANUEL TERAN MOCCO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RAFAEL EMILIO SANDOVAL

BLANCA MARIA DOLORES EGAS

QUITO

09/02/2004

09/02/2016

REN 0948583



NOTARIO  
TERCERA



Blanca Dolores Perez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009



057-0042  
NÚMERO

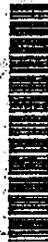
0501758197  
CÉDULA

SANDOVAL EGAS CARMEN LUZ

COTOPAXI  
PROVINCIA  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN

*Carmen Luz*  
PRESIDENTE DE LA JURIA



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO.ECUADOR  
NB

Bianca Buenano Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGUSTÍN BAQUERO CONSTRUCCIONES  
CIA. LTDA. OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES MANUEL MARIA TERÁN MOSCOSO  
Y CARMEN LUZ SANDOVAL Y TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. A  
FAVOR DE: JOSE AGUSTÍN BAQUERO SANDOVAL, FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA  
EN QUITO, A 22 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.



*Paola Delgado*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOPEZ

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA.- El documento que antecede  
en 09 fojas útiles incluida esta es igual a la copia  
certificada que se me exhibe y pone a la vista y en  
fé de ello certifico la presente COMPULSA

16 ENE 2013

*Bianca Buenano Pérez*  
Dña. Bianca Buenano Pérez  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

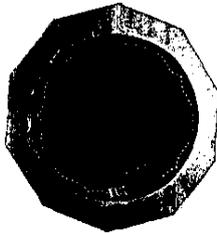
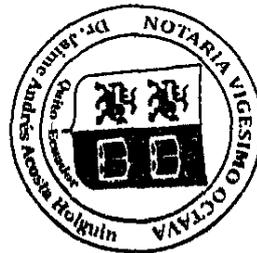
NOTARIA  
TERCERA



Bianca Buenano Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE  
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGUSTÍN  
BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. OTORGADA ANTE EL DOCTOR  
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO  
DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL. SOBRE LA CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO A, VEINTE DE OCTUBRE DEL  
DOS MIL DIEZ.



*Paola Delgado Loor*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

**NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loor  
QUITO - ECUADOR.**

RAZON.- Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de  
participaciones que antecede, al margen de la partida número  
50, constante a fojas 49 a 53 del Registro Mercantil  
correspondiente al año dos mil uno.- Latacunga, veinticuatro de  
Noviembre del dos mil diez - SCHV -

*Paola Delgado Loor*  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA